



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 -2018-MPM/A

Moyobamba, 31 ENE. 2018

VISTO:

La Carta N° 001-2018/JCFP/RO, de fecha 12 de enero de 2018; La Nota Informativa N° 028-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 12 de enero de 2018; La Nota Informativa N° 044-2018-MPM-GDT, de fecha 15 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Carta N° 001-2018/JCFP/RO, de fecha 12 de enero de 2018; el Residente de Obra, solicita a la Sub Gerencia de Estudios, Proyectos y Obras Públicas, la Conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO EN EL JIRÓN EL DORADO SOBRE LA QUEBRADA CHAURAYACU, CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**, con Código SIAF N° 2379587;

Que, con Nota Informativa N° 028-2018-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 12 de enero de 2018; y la Nota Informativa N° 044-2018-MPM-GDT, de fecha 15 de enero de 2018; la Sub Gerencia de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y la Gerencia de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO EN EL JIRÓN EL DORADO SOBRE LA QUEBRADA CHAURAYACU, CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**, con Código SIAF N° 2379587, de acuerdo a la Carta N° 001-2018/JCFP/RO, de fecha 12 de enero de 2018; en donde proponen a los siguientes profesionales como miembros del Comité de Recepción, según el siguiente detalle: Arq. Alejandro Ruidias Ojeda – *Presidente de la Comisión*; Ing. Julio Cesar Guerrero Bazán – *1° Miembro de la Comisión*; Ing. Edwin Pérez Bautista – *2° Miembro de la Comisión*;

Que, a través del Proveído de fecha 16 de enero de 2018, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, la Gerencia Municipal, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Es de precisar que la normativa aplicable en el presente caso corresponde a lo establecido en el numeral 1 y 2 del Artículo 11° de la GUÍA N°001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa)", aprobada con Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de Marzo del 2014, en la cual se establece quienes podrían ser designados como integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, sus funciones luego de ser designados, los profesionales que podrían intervenir como miembros de dicha comisión, y sus funciones principales;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 -2018-MPM/A

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; y con lo establecido en la GUÍA N°001-2014-MPM "Aprobación de expediente técnico, ejecución y liquidación de obras a ejecutarse por ejecución presupuestaria directa (Administración Directa); con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, y la Gerencia de Desarrollo Territorial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Recepción de Obra del proyecto denominado: : **"CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLA DE CONCRETO ARMADO EN EL JIRÓN EL DORADO SOBRE LA QUEBRADA CHAURAYACU, CIUDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTÍN"**, con Código SIAF N° 2379587, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	TITULARES
<i>Presidente de la Comisión</i>	Arq. ALEJANDRO RUIDIAS OJEDA
<i>1° Miembro de la Comisión</i>	Ing. JULIO CÉSAR GUERRERO BAZÁN
<i>2° Miembro de la Comisión</i>	Ing. EDWIN PÉREZ BAUTISTA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que el Comité de Recepción de obra, proceda de acuerdo a sus atribuciones señaladas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, acotados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros integrantes del Comité de Recepción de obra y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Ing. Osvaldo Jiménez Salas
ALCALDE